



Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ESTUDIO PREVIO

Municipio de Mesetas, 26 de agosto de 2026.

El presente Estudio Previo se efectúa atendiendo lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

1. DATOS GENERALES.

PROYECTO	FORTALECIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN EL SECTOR TURISTICO DEL MUNICIPIO DE MESETAS-META
CÓDIGO BPPIM	2024503300027
PROGRAMA PRESUPUESTAL	Productividad y competitividad de las empresas colombianas
META PLAN DE DESARROLLO:	Cofinanciar 4 proyectos con enfoque de etnoturismo, turismo comunitario, ambiental, social y de género para el fortalecimiento, adecuación y/o diversificación de la oferta turística
CÓDIGO DE META	3.1.2
OBJETO A CONTRATAR	"ADQUISICIÓN DE BUSOS TIPO JERSEY PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE AVISTAMIENTO DE AVES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL OCTOBER BIG DAY EN EL MUNICIPIO DE MESETAS META."
RUBRO	35.02.0200.036.00-2024503300027-3.1.2-1.2.4.3.03 Valor: \$ 14.873.333

2. ELEMENTOS DEL ESTUDIO PREVIO:

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER.

El Municipio de Mesetas (Meta), acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar "**ADQUISICIÓN DE BUSOS TIPO JERSEY PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE AVISTAMIENTO DE AVES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL OCTOBER BIG DAY EN EL MUNICIPIO DE MESETAS META.**"

Corresponde a los alcaldes de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la constitución política, como fines estatales "...servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo..."

De igual forma corresponde a los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la constitución política cumplir y hacer cumplir la constitución y la Ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, así como dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.



Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ESTUDIO PREVIO

Que es obligación de la Administración Municipal adelantar todos sus procesos con observancia de los principios orientadores de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir con los fines del Estado.

El Municipio de Mesetas Meta, por su ubicación estratégica cuenta con ecosistemas de páramo, piedemonte y serranía, lo que lo ubica como un corredor y conector entre la cordillera oriental, la Orinoquía y la Amazonía colombiana. Esta ubicación le permite contar con una gran diversidad de fauna y flora, a destacar la diversidad en la avifauna, en donde genera una simultaneidad de especies como el *Rupícola rupícola* (Gallito de roca de la Amazonía) y el *Rupícola peruvianus* (gallito de roca de las cordilleras), una sincronía con la que muy pocos municipios cuentan, pero que es posible en Mesetas gracias a su ubicación y diversidad.

El turismo se ha convertido en un pilar fundamental para el desarrollo económico del municipio. Este sector se posiciona como el segundo reglón de la economía de Mesetas. Durante el primer semestre del año, en el municipio se concentran aproximadamente 12.000 visitantes, provenientes de diferentes regiones del mundo y del país, motivados por el atractivo Cañon del Guejar. El turismo ha marcado un hito en la región, posicionándose como un sector virtuoso que genera alternativas para la conservación de las áreas naturales. Lo anterior, resalta algunos de los beneficios del turismo para Mesetas. Sin embargo, la estacionalidad del atractivo principal deja espacio a prácticas económicas que causan impactos negativos en el medio ambiente. Por esto, es importante diversificar la oferta turística actual en busca de posicionar este sector de la economía como fuente principal del municipio y así disminuir prácticas que amenazan la biodiversidad.

En función de la diversificación del turismo y la disminución de la carga que existe sobre el cañon del Güejar, el aviturismo se presenta como una oportunidad y un potencial para el municipio. El aviturismo, como cualquier nicho de turismo especializado, requiere unos elementos que permita reflejar el potencial y garantizar la visita de amantes de las aves.

El municipio logra diseñar y consolidar la guía de aves mediante el fortalecimiento realizado por el Programa de las Naciones Unidas (PNUD) y financiado por la embajada de Suecia que busca fortalecer los procesos comunitarios de Turismo de Naturaleza, es por ello que el municipio busca resaltar la importancia de cuidar las especies de avifauna existentes y migratorias dentro de nuestro municipio en marco del Global Bird Day en el municipio de Mesetas Meta, mostrando el potencial de aves y promoviendo el cuidado y protección de las mismas, actividad que se desarrolla con la comunidad del sector instruidos por personas especializadas en ornitología.

Para la administración municipal es importante el desarrollo del OCTOBER BIG DAY para concientizar acerca de la gran diversidad de aves que existe y recopilar datos para su estudio, Actividad desarrollada al aire libre, basada en la observación e identificación de aves en sus hábitats naturales, generando espacios de educación ambiental a partir de reconocer las dinámicas ecológicas alrededor de las aves, donde a su vez fortalece el sentido de pertenencia por parte de quienes habitan los territorios, desde el entendimiento de los beneficios directos que se generan por la conservación de los escenarios cuyo indicador de calidad se relaciona directamente con la existencia y permanencia de la flora y fauna.

Lo anterior impulsado por las iniciativas y clubes de avistamiento de aves que se encuentran organizados y activos en el municipio como los semilleros aves de la sierra integrado por niños y adultos de las zonas rurales y urbanas.

Que la descripción del objeto del presente estudio se encuentra inscrita en el plan Anual de Adquisición de la vigencia 2024, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, según certificado expedido por el almacenista municipal.



Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT. 892099317-1



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ESTUDIO PREVIO

Para llevar a feliz término el requerimiento es necesario adelantar un proceso de mínima cuantía, según las modalidades de contratación contempladas en la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y dando cumplimiento al procedimiento establecido en el capítulo V artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

2.2. OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES.

2.2.1. Objeto del contrato:

"ADQUISICIÓN DE BUSOS TIPO JERSEY PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE AVISTAMIENTO DE AVES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL OCTOBER BIG DAY EN EL MUNICIPIO DE MESETAS META."

2.2.2. Identificación del contrato a celebrar:

Obra Pública	Consultoría	Prestación de Servicios	Suministros	compraventa	Inter administrativo	Interventoría
				x		

2.2.3. Condiciones técnicas exigidas (Especificaciones del contrato a contratar):

Item	Descripción	Unidad	Cant
1	Jersey Manga Larga, tipo motero, cuello Redondo/ cruzado, totalmente sublimado, con diseño personalizado, con Costuras en plana y Collarín con puntada de seguridad (en poliéster o mezclas con elastano/poliamida) diseñado específicamente para el alto rendimiento. Destaca por ser ultraligera, transpirable y de secado rápido, además de tener la capacidad de absorber el sudor y expulsarlo para mantener el cuerpo fresco.	Unidad	97

2.2.4 Identificación del objeto en el Clasificador UNSPSC:

El objeto del contrato se encuentra identificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de la siguiente manera:

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
53103000	CAMISETAS

2.2.5 Autorizaciones, permisos o licencias requeridos para la ejecución:

No se aplican permisos o licencias, no obstante, el contratista deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente que resulte aplicable a la comercialización, transporte y entrega de los bienes objeto del contrato.

- El proveedor deberá minimizar el uso innecesario de materiales contaminantes en los empaques utilizados para la entrega de los bienes.
- El proveedor deberá realizar un manejo adecuado de los residuos generados durante el empaque, transporte y entrega de los bienes, de conformidad con la normativa vigente.
- La supervisión del contrato verificará, durante la entrega de los bienes, las condiciones de empaque y el cumplimiento de los criterios ambientales establecidos en el contrato.

Carrera 17 Nro. 4-71-79, Barrio el Centro
Teléfono: 3124977887 - Código Postal: 505001
Web: www.mesetas-meta.gov.co ; Email: secretariadeplaneacion@mesetas-meta.gov.co



Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ESTUDIO PREVIO

2.2.6 Obligaciones

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1) Iniciar la ejecución del presente contrato a partir de la firma del acta de inicio. 2) Ejecutar en forma idónea, oportunamente, eficaz y eficiente el objeto del contrato y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. 3) Cumplir con el objeto contractual de conformidad con los precios, especificaciones, calidades y condiciones previstas según lo pactado en el contrato. 4) Garantizar y responder por la buena ejecución del objeto contratado. 5) Acatar las indicaciones que el supervisor le señale en cumplimiento del objeto contratado. 6) Suscribir con el supervisor las actas necesarias y requeridas de conformidad con lo previsto en la comunicación de aceptación de la oferta. 7) Rendir los informes en la forma y oportunidad que le sean requeridos por el Supervisor del contrato. 8) Atender todas las recomendaciones que se consideren pertinentes para lograr una adecuada ejecución del objeto contratado. 9) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del objeto contratado. En caso de cualquier novedad o anomalía, el contratista deberá reportar la situación de manera inmediata al supervisor del contrato. 10) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos. 11) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 12) Avisar con la debida anticipación la solicitud de prórroga y/o modificaciones del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley. 13) No ceder todo o parte del contrato ni subcontratar sin la autorización previa y escrita del Municipio. 14) Responder por la totalidad de los actos que realicen directamente sus dependientes, y, en consecuencia, mantener al MUNICIPIO libre de toda responsabilidad y cargo por dichos actos, durante la ejecución del contrato. 15) Colaborar con el MUNICIPIO en los requerimientos que le efectúe. 16) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 17) Cumplir con los aportes en seguridad social integral en salud, pensión y parafiscales, de acuerdo con lo establecido en la Leyes 789 de 2002 y demás normas concordantes. 18) Suscribir con la supervisión el acta de liquidación y acta de terminación, de conformidad con lo previsto en este contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo aquí pactado.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS (PROPIAS DEL OBJETO Y SU ALCANCE):

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1) Iniciar la ejecución del objeto contratado, a partir de la firma del Acta de Inicio. 2) Estar en disposición para atender los requerimientos correspondientes al objeto contractual. 3) Tener disponibilidad y excelente disposición para ejecutar las actividades en desarrollo del objeto contractual. 4) Garantizar que los elementos sean de óptima calidad y correspondan a las características y especificaciones requeridas y contenidas en la oferta. 5) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud establecidas por el municipio. 6) Crear un registro fotográfico organizado de acuerdo con las actividades que constituirán los bienes entregados a la entidad. 7) El contratista se obliga a suministrar a su costo, todos los elementos requeridos, según las especificaciones técnicas exigidas para la ejecución del objeto contratado. 7) Realizar la respectiva entrega del material objeto del presente documento a la comunidad de Brisas del Duda, previo al respectivo trámite documental en almacén, adicional se debe realizar junto a la supervisión un acta de recibido por la comunidad quien recibe. 8) El CONTRATISTA deberá contratar a su cargo y costo, bajo su absoluta responsabilidad, la logística necesaria para el cabal cumplimiento del objeto contratado dentro del plazo pactado; no obstante, EL MUNICIPIO se reserva el derecho de exigir el cambio de bienes y/o elementos que considere necesarios sin que ello genere costos adicionales al valor del contrato. 9) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contratado. 10) Acatar las indicaciones que el supervisor le señale en cumplimiento de las obligaciones contraídas y conforme a las especificaciones mínimas requeridas.



Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ESTUDIO PREVIO

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1) Designar a un funcionario como Supervisor para ejercer, evaluar y controlar del presente Contrato. 2) Definir e informar al contratista, las actividades que deben ser realizadas en ejecución del presente Contrato. 3) Suministrar oportunamente la información que requiera el contratista, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 4) Realizar los pagos en los términos del presente Contrato, consecuentemente con la propuesta presentada y aprobada y de acuerdo con el comunicado de aceptación de la oferta. 5) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados en la Ley. 6) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él formen parte. 7) Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato. 8) Constituir las reservas presupuestales necesarias para cumplir con sus obligaciones. 9) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. 10) Aprobar las garantías exigidas. Las demás establecidas en la normatividad vigente

2.2.7 Forma de pago del valor del contrato

Compra venta -ÚNICO PAGO

El Municipio pagará al CONTRATISTA, el valor del contrato mediante **ÚNICO PAGO** del 100% al cumplimiento de la entrega de los elementos requeridos, previa presentación de los siguientes requisitos. 1) Informes de actividades en donde se pueda verificar el cumplimiento del objeto contractual adjuntado la respectiva factura o documento equivalente. 2) Cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social integral. 3) Acta de ingreso al almacén Municipal 4) Informe del supervisor. 5) Acta de pago suscrita por las partes. El último pago se efectuará una vez se suscriba el acta de terminación y liquidación del contrato. De igual manera se puede señalar que los pagos se realizarán de acuerdo al PAC.

Parágrafo No. 01: De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 las cuentas que presente el contratista serán tramitadas en el estricto orden que le corresponda según la fecha de radicación.

Nota: Corresponde al oferente adjudicatario, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamental y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. **EL MUNICIPIO**, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, que se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por conceptos de impuestos.

2.2.8 Seguimiento, vigilancia y control del contrato:

El seguimiento, vigilancia y control del objeto del contrato, estará a cargo del titular de la Secretaría de Planeación e Infraestructura.

2.2.9 Garantías:

El contratista se obliga a constituir a favor del Municipio una garantía Única de cumplimiento, que ampare los siguientes riesgos:

- 1) **CUMPLIMIENTO:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. 2) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS CONTRATADOS** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por un plazo de vigencia del contrato y un (01) año más.



Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ESTUDIO PREVIO

2.3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

2.3.1. Valor estimado:

De conformidad al estudio de costos efectuado, para la futura contratación se ha estimado el valor de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$14.873.333) MONEDA NACIONAL COLOMBIANA.**

2.3.2. Justificación:

A efectos de determinar el valor de la futura contratación, la Secretaría de Planeación e Infraestructura, realizó estudio de mercado y del sector, Basado en cotizaciones del mercado nacional, en donde se encuentra documentado el procedimiento que determinó el precio estimado de la contratación. Así las cosas, a continuación, se relaciona el presupuesto oficial presente vigencia 2026:

PRESUPUESTO OFICIAL					
Item	Descripción	Unidad	Cant	Valor Unitario	Valor Total
1	Jersey Manga Larga, tipo motero, cuello Redondo/cruzado, totalmente sublimado, con diseño personalizado, con Costuras en plana y Collarín con puntada de seguridad (en poliéster o mezclas con elastano/poliamida) diseñado específicamente para el alto rendimiento. Destaca por ser ultraligera, transpirable y de secado rápido, además de tener la capacidad de absorber el sudor y expulsarlo para mantener el cuerpo fresco.	Unidad	97	\$153.333,33	\$14.873.333
TOTAL					\$14.873.333



Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Anexo Cotizaciones N.º 01

ESTUDIO PREVIO



YEISON DUBAN DAZA DIOSA
NIT 1115852656 -5
CRA 34 # 36-32 - Villavicencio
+573133496141
www.acrearpublicidad.com
acrearpUBLICIDADcolombia@gmail.com

Cotización
No. 294

SEÑOR(ES)	MUNICIPIO DE MESETAS	FECHA DE EXPEDICIÓN	22/07/2026
DIRECCIÓN		FECHA DE VENCIMIENTO	22/07/2026
CIUDAD			
TELÉFONO	NIT 892099317		

Item	Precio	Cantidad	Descuento	Total
JERSEY (Jersey Manga Larga, tipo motero, cuello Redondo/ cruzado, totalmente sublimado, con diseño personalizado, con Costuras en plana y Collarín con puntada de seguridad (en poliéster o mezclas con elastano/poliamida) diseñado específicamente para el alto rendimiento. Destaca por ser ultraligero, transpirable y de secado rápido, además de tener la capacidad de absorber el sudor y expulsarlo para mantener el cuerpo fresco.)	\$130,000	1	0.00%	\$130,000
Subtotal				\$130,000
Total				\$130,000



Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ESTUDIO PREVIO

Anexo Cotización N.º 2



COTIZACIÓN # 0177

San Gil, Santander, Colombia, 24 de julio de 2026

Señores,
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT. 892099217-1

Cordial saludo

En Aguamonte nos complace presentar la siguiente cotización, elaborada con base en sus requerimientos específicos. Somos una empresa especializada en la fabricación de equipos para deportes extremos y actividades al aire libre.

Nuestro compromiso es ofrecer productos con altos estándares de calidad, durabilidad y seguridad.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDADES	VALOR (C)	TOTAL
1	Jersey Manga larga	1	\$ 100,000	\$ 100,000
VALOR TOTAL DE LA COMPRA				\$ 100,000

DESCRIPCION DEL PRODUCTO

Jersey Manga Larga, tipo motero, cuello Redondo/ cruzado, totalmente sublimado, con diseño personalizado, con Costuras en plana y Collarín con puntada de seguridad (en poliéster o mezclas con elastano/poliamida) diseñado específicamente para el alto rendimiento. Destaca por ser ultraligera, transpirable y de secado rápido, además de tener la capacidad de absorber el sudor y expulsarlo para mantener el cuerpo fresco.

POLITICAS DE COMPRA

1. Recepción de pedidos

- Todos los pedidos deben realizarse por escrito (correo electrónico, WhatsApp empresarial o formulario en la web).



Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ESTUDIO PREVIO



- Se debe especificar el tipo de prenda, cantidad, tallas, colores, diseño (si aplica), y destino de entrega.
- Se requiere un anticipo del 50% del valor total para iniciar la producción
- El saldo restante se debe cancelar antes del despacho.
- Aceptamos pagos por transferencia bancaria, consignación, y medios electrónicos (Nequi, Daviplata, etc.).
- El tiempo de entrega estándar es de 8 a 15 días hábiles según la cantidad solicitada y disponibilidad de materiales.
- En temporadas altas o pedidos personalizados, se informará si hay ajustes en los tiempos.
- Los retrasos por causas externas (clima, transporte, insumos) serán notificados al cliente.
- Esta cotización tiene una vigencia de 30 días calendario. Una vez vencido este plazo AgumonteX se reserva el derecho de modificar los precios en caso de variaciones en los costos de materias primas, insumos o producción.

2. Política de cambios y devoluciones

No se aceptan cambios o devoluciones en productos personalizados (con logo, nombre, colores únicos).

- Solo se aceptan devoluciones por defectos de fabricación dentro de los 5 días hábiles posteriores a la entrega.
- El producto debe estar sin uso, con etiquetas y en perfecto estado.
- El cliente debe enviar evidencia fotográfica del defecto

3. Garantía

- Nuestros productos tienen una garantía de 6 meses por defectos de confección o materiales.
- No cubre daños por mal uso, desgaste natural, exposición prolongada al sol, químicos o mal lavado.

4. Transporte

- El costo del transporte corre por cuenta del cliente, salvo acuerdo previo
- Podemos coordinar envíos nacionales por transportadora o mensajería local.
- AgumonteX, no se hace responsable por retrasos, pérdidas o daños ocasionados por terceros en el transporte

5. Confidencialidad y propiedad intelectual



Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ESTUDIO PREVIO



- Los diseños personalizados creados por el cliente son propiedad del cliente.
- Los diseños desarrollados por AguamonteX no pueden ser replicados por terceros sin autorización.

Estas políticas están sujetas a cambios sin previo aviso. Al realizar un pedido, el cliente acepta todas las condiciones anteriormente mencionadas.

Métodos de pago

- Nequi N° 3204877288 (Antonio Puerto)
- Bancolombia N° 32200003885 (Antonio Puerto)
- Daviplata N° 3152134360 (Mayerly Diaz)

Cordialmente,

ANTONIO PUERTO
GERENTE COMERCIAL
3204877288





Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ESTUDIO PREVIO

Nota: Los valores unitarios establecidos anteriormente tienen incluido el IVA y los descuentos que la entidad práctica al momento de efectuar el pago.

Relación de descuentos realizados por la entidad al momento de efectuar el pago:

Descripción	% porcentajes
Estampilla adulto mayor	4
Estampilla pro-turismo	2
Estampilla pro-cultura	2
Tasa deporte	2
Pro-Unillanos	1
Estampilla pro-hospitales público, centro de salud públicos y puesto de salud públicos del departamento del Meta	1

2.4. PLAZO DEL CONTRATO:

Para la ejecución del objeto del contrato se ha estimado el plazo de veinte (20) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.5. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

No. CDP: 546

FECHA DE EXPEDICIÓN: 26 de agosto de 2026.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR EN PESOS
35.02.0200.036.00- 2024503300027-3.1.2-1.2.4.3.03	Proyecto: Fortalecimiento Fortalecimiento A Las Estrategias De Productividad Y Competitividad En El Sector Turístico Del Municipio De Mesetas-Meta Meta - Meta: Cofinanciar 4 Proyectos Con Enfoque De Etnoturismo, Turismo Comunitario, Ambiental, Social Y De Género Para El Fortalecimiento, Adecuación Y/O Diversificación De La Oferta Turística - 1.2.4.3.03 Sgp-Propósito General-Propósito General Libre Inversión	\$ 14.873.333

SILVIO VLADIMIR RIVERA SANCHEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura

Proyecto: Edwin Roncancio Ponare/ enlace turismo
Reviso: Nancy Milena Umaña Gómez – Asesora de contratación
Aprobó: Silvio Vladimir Rivera Sánchez - secretario de Planeación e Infraestructura.